



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), siete (7) de marzo de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**201900038500**
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA ECHEVERRY RENGIFO
DEMANDADA: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. Y MASSER SAS.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	MARTHA LUCIA ECHEVERRY RENGIFO
Apoderado demandante	FERNANDO RENGIFO QUINTERO
Apoderado TERPEL	ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO
Apoderado MASSER SAS	DIEGO FERNANDO JARAMILLO

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, propone la excepción previa de **PRESCRIPCIÓN**. La cual el despacho indica de manera preliminar, que la resolverá como de fondo, al momento de proferir el fallo que de fin a la instancia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

En este estado de la audiencia y con él ánimo de sanear el proceso, el Despacho verifica que la accionada MASSER S.A.S., presentó incidente de nulidad, del cual se corre traslado a la contraparte. Para tal efecto la parte actora manifiesta que no conoce el escrito mediante el cual se propuso la nulidad. Al respecto, verifica que en efecto no se copió y/o remitió por parte

del apoderado el mencionado escrito, razón por la cual el despacho además de llamar la atención y recordarles a las partes sobre ese deber procesal de los abogados, decreta un receso para que la parte actora se ilustre sobre la nulidad planteada.

Reanudada la audiencia (02:00 P.M.), el despacho luego de haberse descorrido el traslado, procedió previas consideraciones, a resolver:

- 1. **NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE NULIDAD** presentada por la demandada MASSER S.A.S., conforme a lo considerado en la parte motiva de la presente decisión.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

AUTO

El Despacho no accede a la reposición y mantiene la decisión inicial. Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para que sea resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Ibagué.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e13d552ea8b219d5301216b783575cf4a48a5aa570290dd8258e23fe022ff3a**

Documento generado en 07/03/2023 06:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>